

39  
Fhos de este Ayuntamiento. Certifico en la forma que puedo y devo que entre los Papeles de este Archivo se halla una escritura R. Compro de esta Jurisdiccion su copia de ella otorgada en la Villa de Corte de Madrid a ocho dias del mes de Julio del año pasado de mil seiscientos treinta y cinco dada dicha copia por D. Juan Antonio de Aranda por disposicion del Sr. Contador Jefe de Balos y ensus Capítulos el diez y siete de la letra siguiente

Cap. 17 = que atento a la dha Villa tiene una R. Prohibicion para que no se puedan elegir ni nombrar para Alcaldes ordinarios Padre a hijo, ni hijo a Padre, ni hermano a hermano, ni quñado a quñado, ni suegro a yerno, ni por el contrario, sea venta por este contrato que la dha Prohibicion se ha de guardar lo preinserto a costa y parecer en dho Capitulo y lo relacionado mas en forma de dha Compra y Escritura a que me refiero y para que conste en observancia de lo mandado en el a que rdo que antecede, asilo Certifico y firmo en dho Ayuntamiento. Ho. dia mes y año

Juan Solana

Alcaldes

40  
Desp. en continenti N. Mex. dhas

